



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 053/2024.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. INAPA-CCC-SI-2024-0001, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer la aprobación del informe definitivo sobre evaluación ofertas económicas "SOBRE B" y la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2024-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer la aprobación del informe definitivo sobre evaluación ofertas económicas "SOBRE B" y la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2024-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.**

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **266/2024**, de fecha veinte (20) de agosto del 2024, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, doctor **Ramón María Urbacz Mancebo**, referente al proceso de Subasta Inversa No. **INAPA-CCC-SI-2024-0001**, para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**, la cual expresa que participaron seis (06) oferentes, identificado como: 1.- **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** 2.- **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** 3.- **FOCI, S.R.L.**, 4.- **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.** 5.- **QUIMICOS MULTIPLES LESLIE, S.R.L.** y 6.- **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, S.R.L.**, se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). SG.

LEIDO: El Informe Preliminar de Evaluación Técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintiséis (26) de agosto del año 2024, donde se recomienda solicitar a los oferentes, 1.- **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** 2.- **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** 3.- **FOCI, S.R.L.**, 4.- **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.** 5.- **QUIMICOS MULTIPLES LESLIE, S.R.L.** y 6.- **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, S.R.L.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **98/2024**, de fecha veintiséis (26) de agosto del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar de Evaluación Técnica.

LEIDO: El Informe definitivo de Evaluación Técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha cuatro (04) de septiembre del año 2024, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a: **FOCI, S.R.L.**, **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** y **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.**, en el **Ítem 1 SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 A 50 KGS**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones, y rechazar las propuestas de los oferentes **INVERSIONES KORALIA, S.R.L.**, **QUIMICOS MULTIPLES LESLIE, S.R.L.**, **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA, S.R.L.**, y **FOCI, S.R.L.**, en el **ítem 2 HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO DE 45KG**, por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones. FA

ACTA No. 053/2024

Página 1 de 4 Yp. K

Calle Guarocuya # 419 Edificio INAPA, El Millón, Santo Domingo 10142, R. D.

☎ (809) 567-1241 • 📠 (809) 567-8972 • 🌐 inapa.gov.do • 📱 inapagob

RNC: 401-00745-2

LEIDO: El Acto Administrativo No. 110/2024, de fecha seis (06) de septiembre del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 35/2024, de fecha once (11) de septiembre del 2024, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas "Sobre B", instrumentado por el Notario Público, doctora **Elda Altigracia Clase Brito**, referente al proceso de Subasta Inversa No. INAPA-CCC-SI-2024-0001, para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**, el cual expresa que fueron habilitados tres (3) oferentes, identificados como: 1.- **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** 2.- **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** y 3.- **FOCI, S.R.L.**, en el ítem 1 **SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS**, se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

LEIDO: El Acta de Comprobación No. 17-2024, de fecha doce (12) de septiembre del 2024, instrumentado por el Notario Público, licenciado **Gonzalo Erizado Walters**, correspondiente a la realización de la Puja Electrónica de Subasta Inversa No. INAPA-CCC-SI-2024-0001, para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**, con una duración inicial de 45 minutos, con los siguientes oferentes: 1.- **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.** 2.- **FOCI, S.R.L.** y 3.- **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.**

LEIDO: El Informe de Evaluación Económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dieciséis (16) de septiembre del año 2024, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan: adjudicar el ítem 1 **SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS** a **FOCI, S.R.L.**, quedando en segundo (2do) lugar **CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.**, y en tercer (3er) lugar **SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.** y **DECLARAR DESIERTO** el ítem 2 **HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO DE 45KG**, por no recibir ofertas que cumplan con lo requerido en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el 12.3 "Criterio de Adjudicación.- Criterio de Adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación, la adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el menor precio en la puja".

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

NOS.	OFERENTES	ÍTEMS	OFERTAS PRESENTADAS INICIAL RDS	ÍTEMS HABILITADOS	MONTO TOTAL ÍTEMS HABILITADOS RDS
1.-	CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.	1	RDS95,960,709.90	I (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS)	RDS95,960,709.90 No se detectó diferencia aritmética
2.-	FOCI, S.R.L.	1	RDS94,310,280.00	I (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS)	RDS94,310,280.00 No se detectó diferencia aritmética
3.-	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	1	RDS95,960,709.90	I (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS)	RDS95,960,709.90 No se detectó diferencia aritmética

CONSIDERANDO: Que los valores finales de la puja son los siguientes:

NOS.	OFERENTES	ÍTEMS PARTICIPANTES	VALOR UNITARIO FINAL DE LA PUJA POR ÍTEMS RDS	VALOR TOTAL DE LA SUBASTA RDS
1.-	FOCI, S.R.L.	1 (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KG	RD\$20.00	RD\$78,591,900.00
2.-	CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.	1 (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS)	RD\$22.00	RD\$86,451,090.00
3.-	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	1 (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KGS)	RD\$24.42	RD\$95,960,709.90

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral 12.3 establece: “**Criterios de Adjudicación**” “El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones”.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe de evaluación económica y de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2024-0001**, para la “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”.

SEGUNDO: ADJUDICAR a FOCI, S.R.L., el ítem 1, **SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 o 50 KGS**, referente a el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2024-0001**, **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**, por haber ofertado un valor final más bajo durante la puja de **RD\$20.00**, y por tanto siendo el monto del contrato de **RD\$78,591,900.00 SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y presentar una solución integral y eficiente.

TERCERO: Se DECLARA DESIERTO el Ítem 2 **HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO DE 45KG**, por no recibir ofertas que cumplan con lo requerido en el pliego de Condiciones.

CUARTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “*El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes*”, como se detalla a continuación:

NOS.	OFERENTES	MONTOS	ÍTEMS	VALOR FINAL PUJA	LUGARES OCUPADOS
1	CLERMONT COMERCIAL, S.R.L.	RD\$86,451,090.00	1 (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KG	RD\$22.00	2do Lugar
2	SUPLIDORA HAWAII, S.R.L.	RD\$95,960,709.90	1 (SULFATO DE ALUMINIO EN FUNDAS DE 25 O 50 KG	RD\$24.42	3er Lugar

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 9:45 a.m. del día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro


Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo,
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

Yo, **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 7038, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Sasha Linnette González Coronado**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniera **Christie Violeta Jordán Leal**, licenciada **Julisa Eusebio** y el licenciado **Wellington Jiménez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PUBLICO

